



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 27 de OCTUBRE de 1994.

VISTO el requerimiento formulado por el doctor Leopoldo Rago Gallo, titular del Juzgado Federal n° 2 de San Juan, para que se le abone la bonificación instituída por el decreto 5046/ 51 en virtud de la subrogación que cumple en el juzgado n° 1 del distrito (fs. 1, 4, 9 y 11 del expediente de Superintendencia S-1201/94 caratulado "RAGO GALLO, LEOPOLDO S/HABERES (SUBROGACION)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que en el caso examinado concurren elementos de juicio que permiten acceder a la solicitud, a pesar de que no está configurado el recaudo de "sueldo vacante" que exige el inciso a del decreto 5046/51 para el otorgamiento de la bonificación, pues a raíz de la suspensión preventiva con goce de haberes que le impuso al doctor Julio Fernando Corre el Honorable Senado de la Nación, el magistrado peticionante reemplaza al señor Juez doctor Julio Fernando Correa (ver fs. 4).

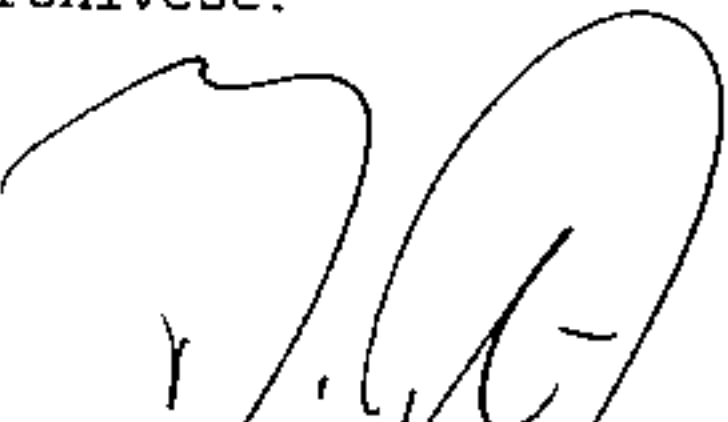
2°) Que, en efecto, razones de equidad justifican acceder al pago del suplemento, y ello se ajusta a diversos precedentes del Tribunal (ver providencias 1878/85 y 1706/88 recaídas en exptes. 380.839/85 y 426.800/88; informe 288/86 en expte. S-347/86 "NEUSS"; y res. 1555/92 en expte. S-2076/92 "ALVAREZ CANALE", entre otros).


Por ello,


SE RESUELVE:

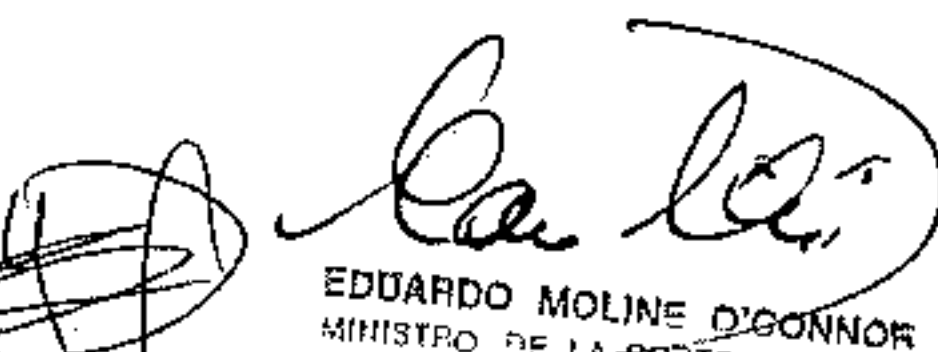
Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que debe liquidar y pagar al doctor LEOPOLDO RAGO GALLO, el suplemento que le corresponde en concepto de subrogación, mientras persista su desempeño -por ausencia del señor juez titular- en el Juzgado Federal n° 1 de San Juan.

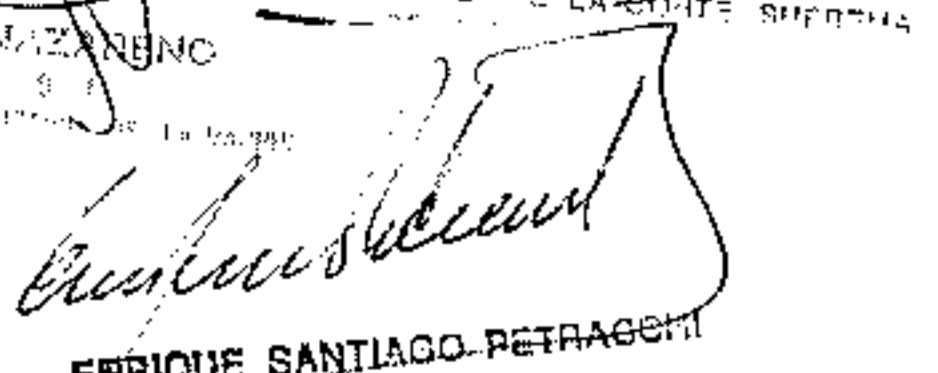
Regístrese y cúmplase. Oportunamente, archívese.

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JULIO S. NAZARENO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'GONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRAGEM  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION